

tiva en Centro privado de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 2.

#### Centros de Educación Preescolar

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Afuera III A». Domicilio: Calle Conde de Cartagena, 33. Titular: Doña Luisa Afuera Cortés.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde de Cartagena, 33.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Afuera III B». Domicilio: Calle Angel Ganivet, 12. Titular: Doña Luisa Afuera Cortés.—Transformación y clasificación definitiva en Centro Privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Angel Ganivet, 12.

**18346** ORDEN de 18 de mayo de 1984 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre, y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo II se autorizan de acuerdo con los contenidos en las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social con los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por la Orden ministerial de 24 de octubre de 1971.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Narraño Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO I

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Ciclo medio. Tercero.

«Anaya». Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Ciclo medio Cuarto.

Anaya. Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Ciclo medio Quinto.

«Andalucía». Esteban de Manuel, Antonio Roca. «El hombre y su entorno, III». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio Tercero.

«Andalucía». Esteban de Manuel, Antonio Roca «El hombre y su entorno, IV». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio Cuarto.

2. Biblioteca de Aula (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Bruño». María del Carmen Gascón Baquero. «¡Ya te vi!». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

«Bruño». María del Carmen Gascón Baquero. «Octopás». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

«Bruño». María del Carmen Gascón Baquero. «Feravid». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

#### ANEXO II

Relación de libros de la 2.ª etapa de Educación General Básica, autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados por el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«S. M.». Juan Antonio Arbosa Salazar y otros. «Guía Didáctica de Observatorio, 6.º». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Fernando Lázaro Carreter. «Curso de Lengua». Lengua castellana. Octavo.

«Casals». Mónica Vicent, David Foll, Kenneth Cripwell. «English on Time». Idioma moderno: Inglés. Sexto.

«Discalalia». M. Carmen Portellano. «Lengua y creación». Lengua castellana. Séptimo.

«S. M.». Juan Antonio Arbosa Salazar y otros. «Observatorio, 6.º». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas. Santillana. «Francés, 6.º». Idioma moderno: Francés. Sexto.

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas. Santillana. «Naturaleza, 8.º». Ciencias de la Naturaleza. Octavo.

**18347** ORDEN de 28 de mayo de 1984 por la que se autoriza como Centro privado de Enseñanza a Distancia al denominado «Escuela de Expresión a Distancia» de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por doña Carmen Aymench Barbany, como Directora de la Escuela municipal de Expresión a Distancia de Enseñanza por correspondencia, con domicilio en Barcelona, plaza de España, número 1, en solicitud de que por este Ministerio se le conceda autorización como Centro privado de Enseñanza a Distancia, para la impartición de un curso de Técnicas de Expresión a Distancia, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre); Orden de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

Resultando que el mencionado Centro fue autorizado por este Departamento conforme a lo establecido en el Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), por Orden de 4 de junio de 1976, e inscrito en el Libro Oficial de Registro de Centros por Correspondencia con el número 236;

Resultando que presentó la solicitud de «nueva autorización», de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), tras la aceptación expresa de continuidad del expediente al no haberse resuelto en su momento por el Ministerio de Educación y Ciencia, y cumplido lo señalando en la disposición transitoria primera de la Orden de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), en cuanto que acompañó la documentación complementaria requerida en la misma, a la que se unió el correspondiente informe favorable de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Barcelona;

Visto el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre; Orden de 29 de junio de 1981, y resolución de 24 de marzo de 1982, que regulan la modalidad de Enseñanza a Distancia a impartir por Centros Privados;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las normas aludidas;

Considerando que las enseñanzas de «Técnicas de Expresión a Distancia» que solicita impartir son las mismas que tenía autorizadas, conforme a la anterior legislación derogada, y que puede encuadrarse en el apartado F) del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de Enseñanza a Distancia al denominado «Escuela de Expresión a Distancia», con domicilio en plaza de España, número 1, Barcelona-4.

Segundo.—Autorizar y clasificar de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, la enseñanza siguiente:

Apartado F):

«Técnicas de Expresión a Distancia».